



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00065486- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00065486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita se apruebe el pago de la Factura B N° 00008 00005843, de fecha 16/02/2023 a nombre de Moyano Nelson Ernesto, CUIT N.º 20177807711 en concepto de Beca SAE- Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que por EX-2022-00675037- -UNC-ME#SAE, la Directora de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba solicita se apruebe el cronograma de las convocatorias a Becas Económicas de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización –UNC ciclo lectivo 2023.

La RHCS-2022-1604-E-UNC-REC por la que se aprueba el listado de beneficiarixs de la Convocatoria de Becas Ingresantes, y garantiza la entrega del material del curso de ingreso sin cargo a becarixs.

Que cada unidad académica debe afrontar el pago de los apuntes de las materias del ingreso para estudiantes que hayan sido beneficiarixs o conformen la lista de espera de dichas Becas.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación seleccionó nueve (9) estudiantes los cuales resultaron ser beneficiarixs y en lista de espera de las Becas de Ingresantes 2023.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 00008 00005843, de fecha 16/02/2023 a nombre de Moyano Nelson Ernesto, CUIT N.º 20177807711 en concepto de Beca SAE- Facultad de Ciencias de la Comunicación- de los estudiantes enumerados en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11 Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.